




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y sociales
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Carpeta con 9 Actas de Consejo Técnico 2022, periodo Julio – Septiembre. Total 10 Fojas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombre de alumnos y Matrícula de alumnos
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	27/10/2022 de la sesión 50/2022
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>





Universidad Veracruzana

**Dirección General Investigaciones  
Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales**

**ACTA DE CONSEJO TÉCNICO No. 42 2022**

En la ciudad de Xalapa-Equez., Veracruz, siendo las doce horas del ocho de septiembre de dos mil veintidós con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, los CC. Dr. José Luis Pérez Chacón, Dr. Manuel Suárez Gutiérrez, Dra. Griselda Hernández Méndez, Dr. Alejandro Juárez Torres, Dra. Margarita Edith Canal Martínez, Dra. Mónica Rubiette Hákim Krayem (académico suplente), Director, Secretario, Consejera Maestra Universitaria, y académicos del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales, todos ellos miembros del Consejo Técnico del IIESES, reunidos para tratar los asuntos que se anotan a continuación:

- Solicitud de Dr. Darío Fabián Hernández González, relativa al aval del H. Consejo Técnico del IIESES para que la [REDACTED] realice estancia de acuerdo con la Convocatoria CONACyT 2022(2) *Estancias Posdoctorales por México para la formación y consolidación de las y los investigadores por México*.

Después de revisar y analizar los requisitos que establece la Convocatoria CONACyT 2022(2) se observa que no especifica como requisito el aval de este H. Órgano Colegiado para la postulación.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico, hemos llegado al siguiente


**ACUERDO:**

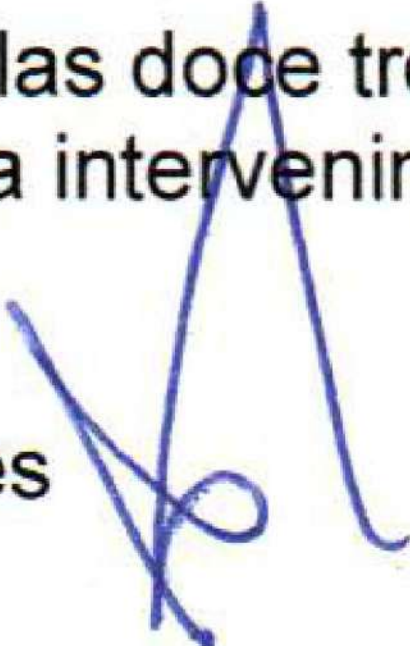
UNICO:-Por unanimidad acordamos no procede emitir ningún dictamen sobre el asunto arribada señalado.-----


No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta, siendo las doce treinta horas del mismo día 8 de septiembre de 2022 firmando al calce los que en ella intervenimos.

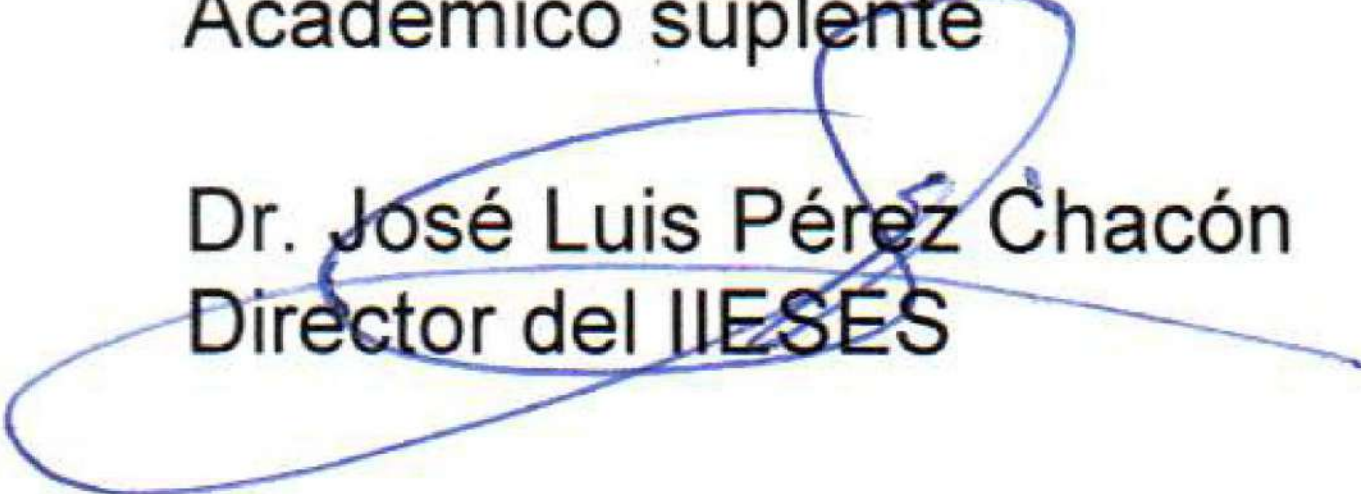
  
Dra. Griselda Hernández Méndez  
Consejera Maestra Universitaria

  
Dra. Margarita Edith Canal Martínez  
Académico

  
Dr. Manuel Suárez Gutiérrez  
Secretario del IIESES

  
Dr. Alejandro Juárez Torres  
Académico

  
Dra. Mónica Rubiette Hákim Krayem  
Académico suplente

  
Dr. José Luis Pérez Chacón  
Director del IIESES



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."